

**LICITACIÓN PÚBLICA 008/2023**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**1.- OBJETO.** La presente Licitación tiene por objeto la Provisión de Mobiliario Hospitalario conforme a las especificaciones técnicas básicas y requisitos establecidos en los “Documentos Licitatorios”, tal como se definen el art. 3º el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con destino al Hospital SAMIC Dr. René Favaloro, en adelante “HDRF”, sito en Avenida Eva Perón 5200 de la localidad de Rafael Castillo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

**2.- PLAZO DE MANTENIMIENTO OFERTA.** Los Oferentes deben mantener sus Ofertas, por el término de **Sesenta (60) días corridos**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Las ofertas se considerarán prorrogadas por igual período a menos que el oferente declare lo contrario por medio fehaciente con anterioridad al vencimiento del plazo original.

**3.- MARCO NORMATIVO. DOCUMENTOS LICITATORIOS: OBTENCIÓN. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRONICO. NOTIFICACIONES.**

Los “Documentos Licitatorios” de la presente Licitación Pública nº08/2023. están compuestos por:

- a) Reglamento de Compras y Contrataciones del HDRF: disponible en [www.hospitalfavaloro.org](http://www.hospitalfavaloro.org)
- b) Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG): disponible en [www.hospitalfavaloro.org](http://www.hospitalfavaloro.org)
- c) Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP)
- d) Especificaciones Técnicas (ET)
- e) Pedido de Cotización (PC)

3.1.- Los Interesados en participar de esta licitación deben obtener los “Documentos Licitatorios” referidos como puntos c) d) y e) solicitando su envío en formato digital, mediante mail dirigido al Sector Compras: [compras@hospitalfavaloro.org](mailto:compras@hospitalfavaloro.org) hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura de Ofertas.

Cuentan también con la opción de retirarlos en formato impreso, concurriendo personalmente a la Oficina de Compras y Contrataciones del HDRF, de lunes a viernes en el horario de 9 a 15 hs., hasta dos (2) días hábiles antes de la fecha fijada para el Acto de Apertura de Ofertas.

El resto de los “Documentos Licitatorios” -puntos a) y b) - deberán ser consultados desde la página web del HDRF.

**IMPORTANTE:**

- a) La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de la totalidad de los “Documentos Licitatorios”.

- b) Para presentar OFERTA NO constituye requisito el retiro de los Documentos Licitatorios en forma presencial, pero si es requisito solicitarlos mediante mail dirigido a [compras@hospitalfavaloro.org](mailto:compras@hospitalfavaloro.org) tal como se indica en el punto 3.1
- c) Los Documentos Licitatorios se encuentran, asimismo, publicados en la web del HDRF: [www.hospitalfavaloro.org](http://www.hospitalfavaloro.org) dentro de la pestaña “Compras y Contrataciones”- Licitaciones

3.2. Los interesados en participar en la presente Licitación deberán al momento de solicitar los “Documentos Licitatorios”: PBCP, las ET y el PC sea vía mail; o en forma presencial:

- a) Adjuntar la constancia de inscripción definitiva del “Registro de Proveedores del Hospital”; y/o la “Constancia de Inicio de Trámite” ante el referido registro que emite la Dirección de Administración y Operaciones (art. 7 del PBCG).
- b) Informar si se encuentran inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional o de la Provincia de Buenos Aires para el rubro licitado, acompañando la constancia correspondiente-;
- c) Constituir “**Dirección de Correo Electrónico**” al cual el HDRF enviará todas las comunicaciones previas al acto de apertura y aquellas que se hagan durante el proceso licitatorio y el eventual desarrollo contractual. Los avisos, notificaciones, intimaciones, así como cualquier otro tipo de comunicación o contacto que se efectúe desde la Institución, resultarán practicadas digitalmente en el domicilio electrónico constituido y contarán con plena validez y eficacia desde el momento de su recepción, representando formal notificación, conforme art. 6º del Reglamento del Registro de Proveedores.

**4.- CONSULTAS y/o PEDIDO DE ACLARACIONES.** Las consultas y/o pedido de aclaraciones sobre los “Documentos Licitatorios” deberán realizarse de la siguiente manera:

- a) Por escrito, suministrando nombre o razón social y acreditando la personería invocada de la persona que solicita las mismas;
- b) denunciar domicilio real y ratificar la dirección de correo electrónico constituida en la oportunidad indicada en el artículo 3.2.c en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas;
- c) Firmada por persona con representación suficiente, con aclaración de firma y DNI;

**Dichas consultas y/o pedido de aclaraciones deberán indefectiblemente presentarse hasta el día 4 de mayo de 2023 a las 15hs, no aceptándose consultas telefónicas ni remitidas vía mail, ni aquellas que resulten presentadas fuera de dicho término.**

**Las consultas y/o pedido de aclaraciones serán contestadas por la Dirección de Administración y Operaciones mediante la emisión de una "Circular" que será remitida a todas las personas que hubieran**

solicitado la remisión de los Documentos Licitatorios (ver punto 3.2) y publicada en la página web del HDRF.

#### 5.- OFERENTES – CONDICIONES

Podrán formular Oferta:

5.1.- Las personas jurídicas que estén reconocidas por el Registro de Proveedores del HDRF como “Proveedores” con credencial definitiva. **Para presentar la oferta bastará con informar su número de inscripción, no siendo necesario que presenten nuevamente la documentación solicitada al momento de inscribirse en el Registro, excepto la expresamente solicitada en el presente PBCP;**

5.2.- Las personas jurídicas que cuenten con credencial provisoria del Registro de Proveedores del HDRF; teniendo en cuenta que al momento de realizarse la pre-adjudicación deberán contar con la inscripción definitiva, bajo apercibimiento de serles rechazada la oferta. Para presentar la oferta deberán adjuntar fotocopia simple de la credencial provisoria que les fuera enviada digitalmente por la Dirección de Administración y Operaciones;

5.3.- Las personas jurídicas que, no encontrándose inscritas en el “Registro de Proveedores del HDRF” o no contaren con la inscripción provisoria; estuvieren inscritos para el rubro a licitar ante el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado Nacional. En este caso, para aceptar su oferta, deberán al momento de presentarla, solicitar su inscripción en el Registro de Proveedores del HDRF **agregando en el mismo acto toda la documentación necesaria para tal fin.**

Serán desestimadas, sin posibilidad de subsanación, las ofertas presentadas por personas no habilitadas según lo mencionado en el párrafo precedente.

Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de una Unión Transitoria de Empresas. Se desestimarán todas aquellas ofertas en las que participe quien transgreda esta prohibición.

#### 6.- OFERTAS – FORMA DE COTIZAR - ACEPTACION DE CONDICIONES

La cotización deberá realizarse por renglón completo, incluyendo todos los ítems que se describen en las especificaciones técnicas. Se deberá indicar expresamente el valor total del equipamiento ofrecido.

La Cotización debe consignarse en el documento “Pedido de Cotización” que forma parte de los “Documentos Licitatorios”

Se deberá agregar como documentación complementaria del pedido de cotización una aclaración sobre cada uno de los renglones, indicando marca, modelo y demás características que permitan la

identificación de los bienes ofrecidos y su evaluación integral. Además, se podrán agregar folletos y otra documentación que permita evaluar mejor la oferta.

En el caso de renglones que se compongan de diferentes ítems, se deberá aclarar marca y modelo de cada uno de los ítems que se ofertan para el renglón.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar el HDRF por todo concepto. Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

**En esta licitación se pueden realizar ofertas alternativas, pero NO se aceptarán ofertas variantes.**

La moneda de cotización de la oferta será pesos argentinos (moneda nacional).

El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el HDRF no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de licitación

La sola presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los Documentos Licitatorios, conforme listado indicado en el art. 3º del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares; con el sometimiento a todas sus disposiciones, los cuales se pueden consultar en la ya referida página web institucional.

**Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato.**

#### **7.- OFERTAS - PRESENTACION**

**SOLO SE ACEPTARÁN LAS OFERTAS QUE SE PRESENTEN HASTA LA HORA FIJADA POR EL HOSPITAL PARA REALIZAR EL “ACTO DE APERTURA DE OFERTAS” EN LA OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL HDRF.**

**NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PRESENTADAS FUERA DE DICHO HORARIO AÚN CUANDO EL “ACTO DE APERTURA” DIERE FORMAL INICIO EN FORMA POSTERIOR A LA HORA ESTABLECIDA.**

La oferta deberá presentarse de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Escritas a máquina o impresas.
- b) Presentadas por duplicado.
- c) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas por el oferente o su representante autorizado.
- d) En sobre común sin membrete, o en cajas o paquetes si son voluminosos, perfectamente cerrados, identificando claramente:
  - a. LICITACION PUBLICA Nº 08/2023
  - b. Fecha de Apertura: 9 de mayo de 2023
  - c. Hora Apertura: 13 hs.

La Oficina de Compras y Contrataciones no aceptará sobre o cajas que no cumplan con el requisito referido en el punto d).

**No se aceptarán ofertas presentadas en la Mesa de Entradas del HDRF.**

La presente Licitación Pública se desarrollará en una (1) etapa.

El acto de apertura se cumplirá en acto público y con presencia de los Oferentes que deseen participar.

**Lugar de Apertura:** Oficina de Compras y Contrataciones del “Hospital Dr. René Favaloro” SAMIC.

**Día de Apertura de las Ofertas:** 9 de mayo de 2023

**Hora de Apertura de las Ofertas:** 13 hs

## **8.- OFERTAS - CONTENIDO DOCUMENTAL**

El sobre o paquete de cada oferente deberá contener, la siguiente información y documentación:

### **8.1 Datos del Oferente y documentación de forma**

- a) Índice de la Propuesta (con indicación del número de foja de la documentación presentada).
- b) DDJJ con Denominación de la firma; denuncia del domicilio real; Teléfono; y constitución del correo electrónico conforme los términos del art 6 del Reglamento del Registro de Proveedores y art. 17 inc. a) del Reglamento de Compras y Contrataciones del HDRF.
- c) DDJJ con Listado de integrantes de la firma (autoridades del órgano de administración): Apellido y nombre, DNI y cargo, refrendado por el Representante legal de la Empresa.
- d) Acreditación de la representatividad legal del firmante de la oferta, cuando no surja de la Credencial de Proveedor del Hospital, certificado por Escribano Público y legalizado por el Colegio respectivo.
- e) Contrato/Estatuto, Acta de Reunión de Contrato Social, Acta de Reunión de Socios, o Estatutos y Actas de Asamblea y de Directorio, según corresponda de acuerdo a la razón social del oferente, que acrediten la debida constitución de la persona jurídica en los términos de la ley 19550.
- f) Contrato de Unión Transitoria de Empresas. Las UTE deberán estar inscriptas al momento de la apertura, cumplimentado los requisitos establecidos en los Artículos 377 y siguientes de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias. El total de las empresas que conforman la UTE tendrán que satisfacer la totalidad de los requisitos del presente Pliego.
- g) Declaración en instrumento privado que indique que no ha sido demandado por la Nación y/o la Provincia de Buenos Aires o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales, exigencia que en el caso de UTE, se extiende a todos sus integrantes.
- h) Declaración en instrumento privado que indique que la firma no utiliza ni utilizará mano de obra infantil en ninguno de los segmentos de sus procesos de conformidad con las normas legales vigentes
- i) Documentación emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto al Valor Agregado.

- j) Documentación emitida por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.

## 8.2 Garantía de oferta

- a) Garantía de oferta: se deberá acompañar COMPROBANTE O DOCUMENTO DE GARANTÍA por el 5% del total de la oferta económica, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Hospital. En el caso de constitución de la garantía mediante Póliza, la misma se deberá presentar en original. La póliza deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

**Se aclara que conforme lo estipula el Reglamento de Compras y Contrataciones, no se admiten garantías realizadas mediante títulos ejecutivos (pagarés). La presentación de una oferta garantizada con dicho instrumento no podrá ser subsanada e implicará la eliminación del oferente.**

## 8.3 Oferta Económica

- a) Propuesta económica, expresada completando el Pedido de Cotización que forma parte del presente y ajustada estrictamente a las condiciones del punto Punto 6 de este PBCP.

## 8.4 Información y Documentación técnica, operativa y económica del oferente

- a) Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Hospital o credencial provisoria.
- b) Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Buenos Aires respecto de los integrantes de los órganos de administración del oferente.
- c) Folletos con detalle técnicos de los equipos ofrecidos en idioma español y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación del equipamiento ofrecido.
- d) Declaración Jurada declarando que los equipos poseen una Garantía de Funcionamiento por un plazo mínimo de UN (1) año, donde el proveedor se hará responsable por cualquier desperfecto de los equipos no atribuibles a su uso. **Dicha garantía correrá a partir de la puesta en marcha y recepción definitiva del equipamiento.**
- e) Declaración Jurada que garantice la provisión de repuestos por el plazo de la vida útil del equipo ofertado.

La presentación de la documentación enumerada en el presente Artículo será inexcusable y su falta podría configurar causal de desestimación de la oferta, con excepción de los siguientes casos:

**Quienes tengan inscripción definitiva vigente en el Registro de Proveedores del Hospital se encuentran eximidos de presentar lo solicitado en el punto 8.1 en aquellos casos en que la persona firmante de la oferta resulte coincidente con la persona acreditada en dicho registro.**

Los oferentes deben tener en cuenta que el HDRF podrá solicitar, durante el periodo de análisis de las ofertas, aclaraciones sobre algún detalle del equipamiento ofrecido, incluyendo la presentación de documentación complementaria, sin que ello represente costo adicional o causal de reclamo alguno.

Al momento de la preadjudicación y adjudicación se verificará que cada empresa cumpla con las condiciones establecidas en la Resolución 4164 emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Se deja constancia que constituyen causales de eliminación del proceso sin posibilidad de subsanación la ausencia de:

- a) Garantía de Oferta, conforme punto 8.2
- b) Oferta Económica, conforme punto 8.3

**Al finalizar el Acto de Apertura de Ofertas, se labrará Acta de estilo dejando constancia de las ofertas presentadas y si presentaron la Garantía de Oferta, con la firma de todos los presentes. Cerrado dicho Acto, el expediente pasará directamente a la Comisión de Preadjudicaciones para su evaluación con carácter confidencial, conforme Capítulo 9 del Reglamento de Compras y Contrataciones; no pudiéndose otorgar vistas del mismo hasta tanto se publique el dictamen de la referida Comisión. De presentarse algún pedido de Vista, deberá darse el curso previsto en el artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Los asistentes al acto de apertura podrán tomar vista de las ofertas luego de haberse abierto la totalidad de los sobres presentados y antes del cierre del acta.**

#### **9.- FORMA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se realizará por renglón completo, en favor de la oferta más conveniente a los intereses del HDRF, teniendo en cuenta para la evaluación de las mismas la calidad de los equipos ofrecidos y sus prestaciones; el cumplimiento de la documentación exigida en este PBCP; la capacidad técnica, económica y operativa del oferente para cumplir los compromisos derivados de la presente contratación; la propuesta económica y demás condiciones comerciales que permitan realizar una evaluación integral de las ofertas.

#### **10.- IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN - GARANTIA DE IMPUGNACION**

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días hábiles a contar desde el día hábil administrativo siguiente al de la comunicación del dictamen de preadjudicación, previa integración de la garantía de impugnación.

La garantía de impugnación a la preadjudicación de Ofertas, es del 5% del monto de la oferta correspondiente al renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y

que resulten observados, mediante póliza de caución emitida al efecto a favor del HDRF, la cual se presentará en forma conjunta con la impugnación a que se refiera.

#### **11.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

La constancia de recepción de la Orden de Compra por parte del adjudicatario perfecciona la adjudicación, el envío de dichos documentos se efectuará al domicilio electrónico constituido. Al momento de recibir la orden de compra, el adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, cuyo importe será del 10% del importe total adjudicado.

#### **12.- LUGAR DE ENTREGA**

En la sede del Hospital Dr. René Favaloro, sito en Avenida Eva Perón 5200, Rafael Castillo, Partido de La Matanza. La instalación, en caso de corresponder, deberá realizarse en la locación detallada y conforme se solicita en las especificaciones técnicas.

#### **13- PLAZO DE ENTREGA**

En un plazo no mayor a sesenta (60) días de recibida la orden de compra.

#### **14.- FACTURACIÓN Y PAGO**

La facturación se efectuará una vez cumplida la provisión (incluye instalación y puesta en marcha en caso de corresponder) del equipamiento y luego de la recepción definitiva de conformidad por parte del Hospital.

ESTE ESTABLECIMIENTO NO SE HARÁ RESPONSABLE POR GASTOS ADICIONALES.

A los fines de su cancelación conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones, las facturas deberán ser presentadas por mesa de entradas ante la Dirección de Administración y Operaciones del HDRF, acompañadas de los remitos y/o actas de recepción correspondientes, conforme el siguiente detalle a saber:

**\* FACTURA:**

Original y copia, deberá ser tipo "B" o "C" emitida de acuerdo con la Orden de Compra y de conformidad a la normativa vigente de la AFIP.

La factura deberá indicar N° de la contratación en cuestión y N° de la Orden de Compra correspondiente.

**\* REMITO Y ACTA DE RECEPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO:**

Remito original debidamente conformado, emitido de acuerdo en la Orden de Compra y conforme lo establecido en la legislación vigente por la AFIP, en el que conste la siguiente información del producto: marca, el N° de Producto y la identificación del lote o serie de fabricación en caso de corresponder.



Acta de recepción definitiva del equipamiento (con instalación y puesta en marcha incluidas) debidamente conformada por el área de Infraestructura del HDRF.

**\* ORDEN DE COMPRA**

Una copia de la orden de compra recibida por el oferente.

**\* DOCUMENTACIÓN IMPOSITIVA**

Copia Inscripción en la AFIP.

En cada una de las facturas que se presenten se deberán adjuntar, en caso de corresponder:

- a) las constancias de exclusión de retenciones impositivas.
- b) Informar la alícuota del impuesto al valor agregado que contiene su prestación, locación, bien o servicio.
- c) Copia Inscripción en Ingresos Brutos.
- d) En caso de no presentación de la información requerida se entenderá que no posee exclusión de retención de ningún impuesto y que la tasa de impuesto al valor agregado es de 21%.

<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>
----------------------------------

<b>REGLÓN</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cant.</b>
1	Carro de curaciones acero	34
2	Carro de transporte auxiliar instrumental con dos estantes	15
3	Carro de transporte de medicamentos	6
4	Carro para distribución de muestras	8
5	Carro para preparación de yesos	2
6	Carro para transporte de material	15
7	Carro porta equipo	10
8	Mesa auxiliar extraccionista	8
9	Mesa de acero inoxidable	6
10	Mesas de mayo	12
11	Sillón para extracción de leche	3
12	Sillón de extracciones	8
13	Sillón acompañante de un cuerpo	126
14	Chalecos plomados con protector tiroideo	12
15	Pie de suero de acero inoxidable	35
16	Tarima antideslizante	15
17	Taburetes altos de estructura de Acero	10
18	Silla de ruedas	6
19	Muletas	4
20	Bastones trípodes	2

## **R.1 CARRO DE CURACIONES ACERO**

### **DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

#### **OBJETIVO**

Carro de curaciones auxiliar y porta-equipos reforzado, con la finalidad de colocar materiales a usar en el procedimiento de curación de heridas y/o procedimientos a realizarse en la atención al paciente. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

#### **R.1.2 Especificaciones técnicas detalladas**

- Construido de Acero con pintura Epoxi.
- Largo x Ancho x Alto: 50 cm x 45 cm x 90 cm como mínimo.
  
- Todos los cantos vistos forrados con canto PVC de alto impacto.
- Cuatro ruedas de gomas para fácil traslado.
- Dos ruedas con freno como mínimo.
- Cuenta con dos porta accesorios como mínimo.

## **R.2 CARRO DE TRANSPORTE AUXILIAR INSTRUMENTAL CON DOS ESTANTES**

### **DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

#### **OBJETIVO**

Carro de transporte auxiliar de uso general como transporte para instrumental. Compuesta por acero inoxidable y cuenta con dos estantes, con bandejas y una baranda para empujar que facilite su desplazamiento. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

#### **R.2.2 Especificaciones técnicas detalladas**

- Dimensiones: 90 cm x 40 cm x 80 cm como mínimo.
- Estructura general en acero AISI 304 con pulido sanitario.
- Por lo menos dos bandejas de acero inoxidable AISI 304.
- Cuatro ruedas de 100mm de diámetro de giro libre con guarda hilo.
- Separación entre estantes de por lo menos 50 cm.
- Estructura: acero inoxidable 18/10.
- La terminación general debe ser con pintura epoxi horneable electrostática curada a 220°C con tratamiento antióxido.
- Tener resistencia química ante la limpieza y desinfección, además de resistencia mecánica ante la manipulación.
- Barandas para fácil manipulación.

## **R.3 CARRO DE TRANSPORTE DE MEDICAMENTOS**

### **DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

#### **OBJETIVO**

Carro de transporte de medicamentos de estructura metálica. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

### **R.3.2 Especificaciones técnicas detalladas**

- Medidas: 50 cm ancho x 50 cm profundidad x 70 cm alto como mínimo.
- Deberá poseer cajones con apertura en ambos lados del carro y separadores interiores en polímeros de al menos seis cajones en diferentes tamaños para su mejor aprovechamiento.
- El plano superior libre deberá ser de acero inoxidable con banda perimetral antichoque.
- Debe poseer cuatro ruedas de giro libre, de al menos 125 mm de diámetro.
- Estructura de caño cuadrado 25 x 25, terminación con proceso de fosfatación y pintura termoconvertible epoxi horneable de mayor resistencia a la corrosión.

### **R.4 CARRO PARA DISTRIBUCIÓN DE MUESTRAS**

#### **DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

##### **OBJETIVO**

Carro para distribución de muestras acero inoxidable. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

### **R.4.2 Especificaciones técnicas detalladas**

- Deberá ser rodante para transporte de muestras de laboratorio y totalmente en acero inoxidable, con al menos dos bandejas de acero inoxidable desmontables y plano de trabajo con baranda.
- Las ruedas deberán ser de al menos 125 mm de diámetro.
- Las dimensiones deberán ser de al menos 0,90 x 0,40 x 0,80 m.
- Las soldaduras deberán ser continuas y sin rebarbas a la vista.
- Estructura de acero inoxidable.

### **R.5 CARRO PARA PREPARACIÓN DE YESOS**

#### **DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

##### **OBJETIVO**

Carro de acero para preparación de yesos con tablero superior abatible y empujadores de plástico. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

### **R.5.2 Especificaciones técnicas detalladas**

- Carro batea para yesos con dos cubetas de acero inoxidable extraíbles, construido en acero inoxidable.
- Por lo menos dos cubetas en acero inoxidable, capacidad 8L.
- Compartimiento inferior con tapa.
- Ruedas 125 mm Ø con paragolpes con dos con freno.
- Medidas: 100 cm de ancho x 50 de profundidad x 90 cm de alto como mínimo.

### **R.6 CARRO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL**

#### **DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

##### **OBJETIVO**

Carro para transporte de material, compuesto de chapa diseñado con dos estantes y dos puertas, para el transporte de material estéril. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a

continuación.

#### **R.6.2 Especificaciones técnicas detalladas**

- Carro de transporte de material, totalmente de acero AISI 304.
- Plano superior con barandas.
- Ruedas de al menos 100 mm de diámetro, con frenos.
- Al menos dos manijas de empuje.
- Dos puertas con bisagras, reforzadas.
- Medidas: 40 cm de profundidad x 100 cm de ancho x 80 cm alto como mínimo.
- Bandeja superior e inferior realizada en chapa 2mm y pestañado 1 cm.

#### **R.7 CARRO PORTA EQUIPO**

##### **DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

##### **OBJETIVO**

Carro porta equipos, compuesto de acero inoxidable diseñado con dos estantes. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

#### **R.7.2 Especificaciones técnicas detalladas**

- Estructura general del carro en caño acero SAE 1010.
- La terminación general debe ser pintura epoxi horneable electrostática curada a 220°C con tratamiento antióxido.
- Al menos dos bandejas de chapa de acero inoxidable 304.
- Las dimensiones de al menos 1000 x 500 mm.
- Al menos una baranda de empuje lateral para facilitar su movilidad.
- Ruedas giratorias de 100 mm de diámetro con placas anti hilos.
- Soporte una carga de al menos 60 kg.

#### **R.8 MESA AUXILIAR EXTRACCIONISTA**

##### **DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

##### **OBJETIVO**

Carro apoya brazos auxiliares para extracciones de acero inoxidable. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

#### **R.8.2 Especificaciones técnicas detalladas**

- La estructura del carro deberá estar construida en perfiles de acero con secciones y espesores que soportan con absoluta comodidad los esfuerzos a los que habitualmente están sometidos.
- Todo el material de acero AISI 304.
- Medidas: 60 cm de longitud x 40 cm de fondo x 70 cm de altura como máximo.
- Contener como mínimo cuatro ruedas orientables con freno.
- Capacidad de carga del carro de al menos 50 kg.

#### **R.9 MESA DE ACERO INOXIDABLE**

## DESCRIPCIÓN TÉCNICA

### **OBJETIVO**

Mesa de acero inoxidable con estante de acero con zócalo. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

#### **R.9.2 Especificaciones técnicas detalladas**

- Materiales: Acero inoxidable AISI 304.
- Largo x Ancho x Altura: 90 cm x 50 cm x 100 cm como mínimo.
- Tener un plano superior y otro inferior.

## **R.10 MESAS DE MAYO**

## DESCRIPCIÓN TÉCNICA

### **OBJETIVO**

Mesa de instrumental tipo mayo, realizada en base a estructura pesada para evitar vuelcos o saltos en el traslado que produzcan caídas de elementos de la misma. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

#### **R.10.2 Especificaciones técnicas detalladas**

- Mesa para instrumental deberá ser de estructura metálica en acero inoxidable, rodante, regulación de altura y plano superior de acero inoxidable. La base y plano de acero inoxidable calidad AISI 304 con pulido sanitario.
- Las soldaduras deberán ser continuas y sin rebarbas a la vista.
- Requiere presentación de certificación de ANMAT o CE o FDA.
- Bandeja de acero inoxidable medidas: 90 cm de largo x 50 cm de ancho, como mínimo.
- Altura regulable desde los 60 cm hasta 120 cm como mínimo de rango, mediante manivela.
- Ruedas dobles para evitar ruidos y su fácil desplazamiento.

## **R.11 SILLON PARA EXTRACCIÓN DE LECHE**

## DESCRIPCIÓN TÉCNICA

### **OBJETIVO**

Sillón para extracción de leche individual, reclinable, con patas desmontables. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

#### **R.11.2 Especificaciones técnicas detalladas**

- Materiales de la estructura: Madera maciza.
- Ancho x Profundidad x Altura: 90 cm x 70 cm x 110 cm como mínimo.

- Altura del asiento de al menos 40 cm.
- Formato del sofá: Reclinable.
- Capacidad de soportar un peso desde 130 kg.
- Material del tapizado: Cuero sintético.
- Color negro, gris, beige.

## **R.12 SILLON DE EXTRACCIONES**

### **DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

#### **OBJETIVO**

Sillón de extracciones de tres cuerpos con tapizado antibacteriano. Debe contener respaldo y piecero articulado y reposabrazos regulables, para una mayor comodidad del paciente. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

#### **R.12.2 Especificaciones técnicas detalladas**

- Estructura metálica.
- Contener respaldo y piecero abatibles manualmente hasta posición horizontal y reposabrazos regulables en altura y desmontables.
- Bandeja lateral para colocar agitador de extracción y canasto porta elemento en la parte posterior.
- Capacidad de carga de 150Kg como minimo.
- Dimensión total: 65 cm x 80 cm x 150 cm como mínimo.

## **R.13 SILLON ACONPAÑANTE DE UN CUERPO**

### **DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

#### **OBJETIVO**

Sillón cama de un cuerpo para acompañante de internación. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

#### **R.13.2 Especificaciones técnicas detalladas**

- Mecanismos de hierro.
- Estructura de madera saligna estacionada, encolada y atornillada.
- Tapizado en ecocuero lavable de gran resistencia.

- Colchón goma espuma de alta densidad.
- Medidas: 110 cm de ancho total x 90 cm de ancho del colchón x 160 cm de largo extendido como mínimo.

#### **R.14 CHALECOS PLOMADOS CON PROTECTOR TIROIDEO**

##### **DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

##### **OBJETIVO**

Chalecos plomados con protección tiroidea para exposición segura de rayos X. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

##### **R.14.2 Especificaciones técnicas detalladas**

- Plomado a 0,5mm Pb.
- Forrado con tela engomada de fácil limpieza y resistente.
- Realizada con goma plomada, según lo requerido para la protección necesaria ante la exposición a rayos X.

#### **R.15 PIE DE SUERO DE ACERO INOXIDABLE**

##### **DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

##### **OBJETIVO**

Pie/porta suero rodante regulable con cuatro ganchos y base de acero inoxidable. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

##### **R.15.2 Especificaciones técnicas detalladas**

- Fabricado en material acero inoxidable.
- Regulable en altura: Mínimo 110 cm / Máximo 205 cm.
- Contener cuatro ganchos y base rodante de acero con cuatro ramas como mínimo.

#### **R.16 TARIMA ANTIDESLIZANTE**

##### **DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

##### **OBJETIVO**

Tarima que incluya goma antideslizante con estructura de acero inoxidable para ser usadas en quirófano. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

##### **R.16.2 Especificaciones técnicas detalladas**

- Medidas: Largo 100 cm x Ancho 35 cm x Alto 25 cm como mínimo.



- Material: Acero inoxidable, Calidad AISI 430.
- Soldaduras sin rebordes.
- Alzada cubierta con goma antideslizante.
- Cuatro regatones antideslizantes.

## **R.17 TABURETES ALTOS DE ESTRUCTURA DE ACERO**

### **DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

#### **OBJETIVO**

Taburete alto con altura regulable desde 65 cm hasta 85 cm, sin respaldo, pintado de color negro. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

#### **R.17.2 Especificaciones técnicas detalladas**

- Altura regulable por pistón de gas: medida mínima de asiento 65 cm y medida máxima 85cm.
- Material del asiento: Cuerina.
- Diámetro: 40 cm como mínimo.
- Materiales de la estructura: Caño.
- Cuatro ruedas.

## **R.18 SILLA DE RUEDAS**

### **DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

#### **OBJETIVO**

Silla de ruedas de acero cromado reforzada, plegable para su guardado. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

#### **R.18.2 Especificaciones técnicas detalladas**

- Que soporte pacientes hasta 130 kg como mínimo.
- Debe tener pedanas y apoya brazos fijos.
- Rueda de gomas maciza y bolsillo en el respaldo. Diámetro de rueda trasera 60 cm y delanteras 20 cm como mínimo.
- Respaldo/asiento: cuerina de color azul o negro.
- Medidas: Ancho asiento-respaldo 41-46 cm, ancho abierto 60-65 cm, altura del asiento 50 cm y altura total 88 cm como mínimo.

## **R.19 MULETAS**

### **DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

#### **OBJETIVO**

Muletas de aluminio, con altura ajustable. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

#### **R.19.2 Especificaciones técnicas detalladas**

- Que cuente con un doble tubo central que proporcione resistencia de carga donde más se necesita.
- La base de la muleta debe utilizar remaches especiales para asegurar más estabilidad.
- Para pacientes hasta 130 kg como mínimo.
- La altura debe ser regulable entre 115 cm a 130 cm.

## **R.20 BASTONES TRIPODES**

### **DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

#### **OBJETIVO**

Bastón trípode regulable en altura, con base alta de hierro y base de apoyo. Deberá sujetarse a las demás especificaciones mínimas detalladas a continuación.

#### **R.20.2 Especificaciones técnicas detalladas**

- Empuñadura tipo estribo con sujeción de puño ergonómico.
- Regulable en altura con sistema botón y resorte. Altura mínima: 75 cm y máxima: 95 cm.
- Estructura en hierro resistente hasta 140 kg.
- Debe contener refuerzos laterales y regatones antideslizantes.
- La terminación debe ser a pintura epoxi.